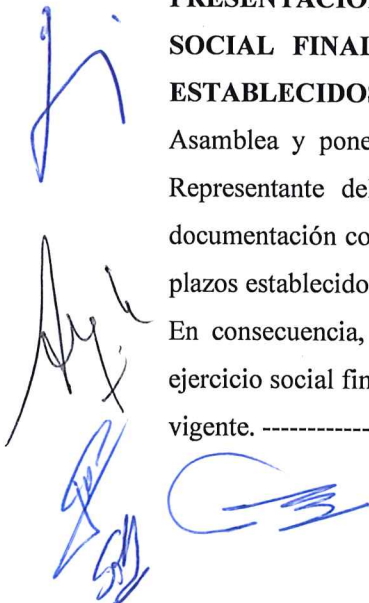


ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 17. En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 9 días del mes de octubre de 2019, siendo las 11:30 horas, en la sede social de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF), sita en Avenida Dr. José María Ramos Mejía N° 1.302, Piso 6°, Oficina 600 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se encuentra presente su único accionista, conforme las Leyes N° 26.352 y 27.132 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, quien figura en el folio N° 13 del Libro Registro de Acciones/Accionistas N° 1. En virtud de ello, FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO como titular del CIEN POR CIENTO (100%) del capital social y la totalidad de los votos de ADIF y conforme lo decidido en Reunión de Directorio N° 54 de FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO de fecha 7 de octubre de 2019, es representado en este acto por el Señor Rodolfo Argentino LAFONT, DNI 24.578.448. Preside esta Asamblea el Dr. Juan Carlos SERVINI en su carácter de Vicepresidente del Directorio de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF), quien declara abierto el acto informando que se encuentra también presente el Señor Director Agr. Eugenio Armando Commenge. Asimismo, se encuentran presentes el Cr. Ernesto Sothmann y el Dr. Mauricio Guillani, miembros de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración del Representante del Accionista los siguientes Puntos del Orden del Día: -----

PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.- Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y manifiesta que atento que ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) reviste la calidad de Sociedad del Estado en los términos de la Ley N° 20.705, se resuelve que el Señor Rodolfo Argentino LAFONT, DNI 24.578.448, suscriba el Acta de Asamblea en su calidad de Representante del Accionista FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO, conforme Reunión de Directorio N° 54 de FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO de fecha 7 de octubre de 2019.-----

SEGUNDO: CONSIDERACIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE. Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración el presente punto del Orden del Día. Atento lo expuesto, el Representante del Accionista mociona y vota por tener por justificada la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018 fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente. -----

En consecuencia, se tiene por justificada la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018 fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente. -----



TERCERO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE REFIERE EL ARTÍCULO N° 234 INCISO 1) DE LA LEY N° 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA SOCIEDAD INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2018 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-

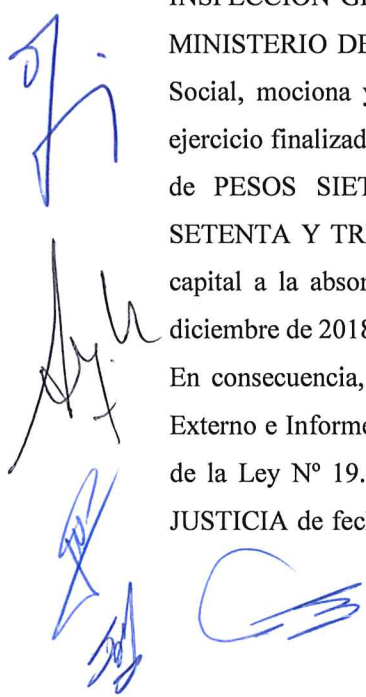
Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y deja constancia que la información necesaria para el tratamiento de este punto ha sido puesta a consideración del Accionista con la debida antelación, que forma parte del Libro de Inventario y Balances N° 6. Dicha documentación fue auditada por DELOITTE & CO S.A., firma contratada en el marco de la Licitación Pública FASE N° 02/2017 para llevar adelante las tareas de auditoría externa. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención al contenido de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 18 del Título VII y Título VIII del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008 y del artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, mociona y vota por la aprobación de la documentación puesta a consideración de la Asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. -----

En consecuencia, en virtud del contenido de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 18 del Título VII y Título VIII del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008 y del artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, se resuelve aprobar la documentación mencionada correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 puesta a consideración de la Asamblea. -----

CUARTO: TRATAMIENTO RESPECTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO QUE SE

TRATA.- Continúa en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista el siguiente punto del Orden del Día. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a la Memoria del Ejercicio, Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, del artículo 316 de la Resolución N° 7 de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de fecha 28 de julio de 2015, organismo dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y de los Títulos VII y VIII del Estatuto Social, mociona y vota por la acumulación en los resultados no asignados de la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Al mismo tiempo mociona y vota por destinar la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 7.976.873.649) de aportes de capital a la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.-----

En consecuencia, en atención a la Memoria del Ejercicio, Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, del artículo 316 de la Resolución N° 7 de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de fecha 28 de julio de 2015, organismo dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y



DERECHOS HUMANOS y de los Títulos VII y VIII del Estatuto Social, se resuelve aprobar la acumulación en los resultados no asignados de la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Al mismo tiempo, se aprueba destinar la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 7.976.873.649) de aportes de capital a la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.-----

QUINTO: APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ACTUANTES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-

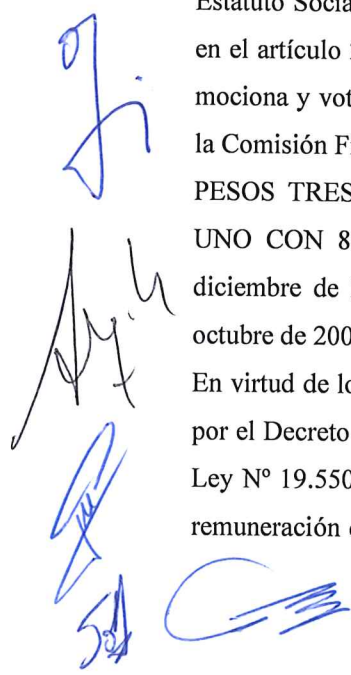
El Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración del Representante del Accionista la labor desempeñada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Toma la palabra el Representante del Accionista y expone que en atención al contenido de la Memoria del Ejercicio, los Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones de los artículos 234 Inciso 3), 275 y 298 de la Ley N° 19.550, el artículo 114 de la Ley N° 24.156, los Decretos N° 1.840 de fecha 10 de octubre de 1986, N° 838 de fecha 27 de mayo de 1994 y N° 782 de fecha 16 de junio de 2006, el artículo 114 del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 13 del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, mociona y vota por la aprobación de la gestión de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. -----

En consecuencia, se resuelve aprobar la gestión de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.-----

SEXTO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN PARA LOS DIRECTORES Y HONORARIOS DE SÍNDICOS ACTUANTES EN EL EJERCICIO.-

Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone a consideración del Representante del Accionista la fijación de la remuneración para los Directores y honorarios para los Síndicos actuantes en el ejercicio 2018. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008 conforme lo establecido en el artículo 275 de la Ley N° 19.550 y en el marco de los límites del artículo 261 de la citada Ley, mociona y vota por la aprobación de la remuneración de los Señores Directores y los honorarios para la Comisión Fiscalizadora actuantes en el período considerado, ascendiendo estos últimos a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$3.229.391,88) imputados al resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2018 conforme el artículo 114 – quinto párrafo del Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007.-----

En virtud de lo expuesto y en atención a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social, aprobado por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008 y conforme lo establecido en el artículo 275 de la Ley N° 19.550 y en el marco de los límites del artículo 261 de la citada Ley, se resuelve aprobar la remuneración de los Directores en los términos del citado artículo del Estatuto Social y los honorarios



para la Comisión Fiscalizadora actuante en el período considerado, los cuales ascienden estos últimos a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$3.229.391,88) imputados al resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2018 -conforme artículo 114 – quinto párrafo del Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007. -----

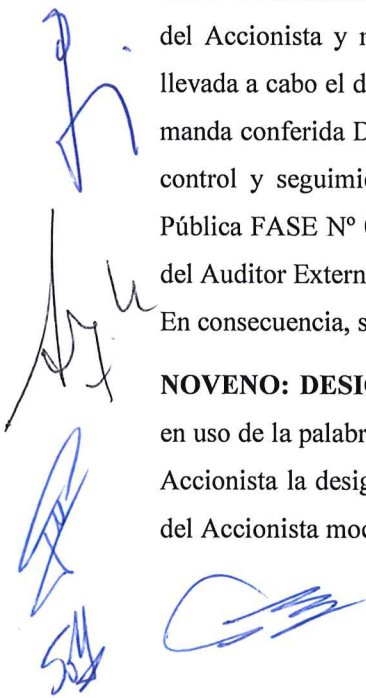
SÉPTIMO: FIJACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019 DEL ANTICIPO MENSUAL DE REMUNERACIÓN PARA DIRECTORES Y HONORARIOS DE SÍNDICOS.- Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente y pone en consideración de la Asamblea la fijación del anticipo mensual para el ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2019 de remuneración para Directores y honorarios para Síndicos. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social aprobado por Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008 mociona y vota por mantener las sumas de los valores establecidos en dicho Estatuto para los Directores, en tanto que los honorarios de los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora se deberán ajustar a lo establecido por el artículo 114 - quinto párrafo - del Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 debiendo emitir SIGEN el documento de devengado correspondiente previo al pago. -----

En consecuencia, se resuelve mantener las sumas de los valores establecidos en el artículo 13 del Estatuto Social de la Sociedad respecto de los Directores, en tanto que los honorarios de los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora se deberán ajustar a lo establecido por el artículo 114 -quinto párrafo- del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, debiendo emitir SIGEN el documento de devengado correspondiente previo al pago.-----

OCTAVO: RATIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO ACTUANTE DURANTE EL EJERCICIO 2018.- Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea quien pone a consideración del Representante del Accionista la ratificación de la designación de la firma de Auditoría Externa actuante en el ejercicio 2018 DELOITTE & CO S.A., contratada para llevar adelante el control y seguimiento de las registraciones contables e información a tales fines en el marco de la Licitación Pública FASE N° 02/2017. En consecuencia, toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en el marco del Punto Octavo de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de mayo de 2018 transcrita al Acta N° 16 y en atención a que en virtud de la manda conferida DELOITTE & CO S.A. fue designado como Auditor Externo para llevar adelante el control y seguimiento de las registraciones contables e información en el marco de la Licitación Pública FASE N° 02/2017 y teniendo en cuenta la labor realizada, mociona y vota por la ratificación del Auditor Externo actuante en el Ejercicio 2018.-----

En consecuencia, se resuelve ratificar al Auditor Externo actuante en el Ejercicio 2018. -----

NOVENO: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2019.- Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista la designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2019. Acto seguido el Representante del Accionista mociona y vota por designar como Auditor Externo para el ejercicio 2019 a quien surja



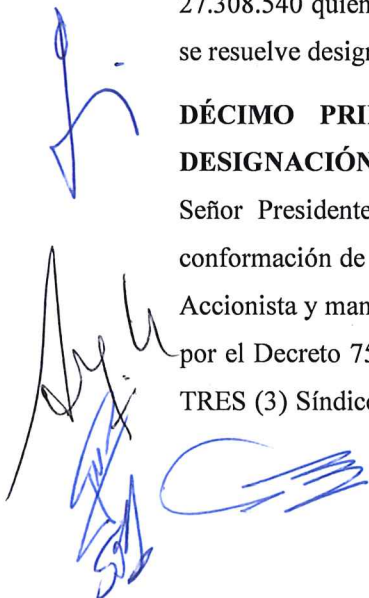
del proceso de selección en curso llevado adelante por FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y, subsidiariamente, en el supuesto que dicha Sociedad se encuentre imposibilitada de tal designación, deberá designar al Auditor Externo en el marco del correspondiente procedimiento administrativo, quien deberá ser profesional o profesionales independientes y reunir antecedentes, solvencia y experiencia técnica acreditada para tal cometido.-----

En virtud de todo lo expuesto, se resuelve designar como Auditor Externo para el Ejercicio 2019 a quien surja del proceso de selección en curso llevado adelante por FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y, subsidiariamente, en el supuesto que dicha Sociedad se encuentre imposibilitada de tal designación, se deberá designar al Auditor Externo, en el marco del correspondiente procedimiento administrativo, quien deberá ser profesional o profesionales independientes y reunir antecedentes, solvencia y experiencia técnica acreditada para tal cometido.-----

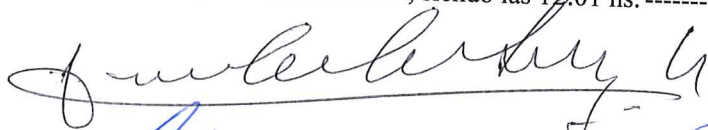
DÉCIMO: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. Continúa en el uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista la designación de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad. Toma la palabra el Representante del Accionista quien mociona y vota por mantener la composición actual del Directorio. Atento ello, mociona y vota por designar como Directores Titulares a los Señores: Guillermo Luis FIAD DNI 17.888.108, Juan Carlos SERVINI DNI 4.686.656 y Eugenio COMMENGE DNI 4.552.948 y, como Directores Suplentes a los Señores Germán BUSSI DNI 18.108.597, José GAGLIANO DNI 14.026.473 y Ramón LANÚS DNI 27.308.540 quienes reemplazarán a los Directores Titulares en el orden de su designación. Asimismo, el Representante del Accionista mociona y vota designar al Señor Guillermo Luis FIAD como Presidente de la Sociedad. Por su parte, deja aclarado que atento que los Señores BUSSI, GAGLIANO y LANUS ostentan a la fecha cargos en la Administración Pública Nacional, al momento de aceptar el cargo como Directores Suplentes deberán dejar constancia que renuncian a percibir remuneración u honorarios de ningún tipo mientras ocupen dichos cargos en la Administración Pública Nacional.-----

En consecuencia, se resuelve mantener la composición actual del Directorio, designando como Directores Titulares a los Señores: Guillermo Luis FIAD DNI 17.888.108, Juan Carlos SERVINI DNI 4.686.656 y Eugenio COMMENGE DNI 4.552.948 y; como Directores Suplentes a los Señores Germán BUSSI DNI 18.108.597, José GAGLIANO DNI 14.026.473 y Ramón LANÚS DNI 27.308.540 quienes reemplazarán a los Directores Titulares en el orden de su designación. Asimismo, se resuelve designar al Señor Guillermo Luis FIAD como Presidente de la Sociedad.-----

DÉCIMO PRIMERO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES.- Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista la conformación de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, toma la palabra el Señor Representante del Accionista y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Estatuto Social aprobado por el Decreto 752 de fecha 6 de mayo de 2008 “...La fiscalización de la Sociedad será ejercida por TRES (3) Síndicos Titulares que durarán TRES (3) años en sus funciones y que serán elegidos por la



Asamblea, la que también elegirá igual numero de Síndicos Suplentes...” y, siendo que la Asamblea General Ordinaria de ADIF llevada a cabo en fecha 30 días de mayo de 2018 consideró al punto “DECIMO: CONFORMACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA (...en el marco de la manda derivada de la Nota NO-2018-25558865-APN-SIGEN de 29 de mayo de 2018, referenciada al EX-2018-21752727-APN-SIGEN - DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS - ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SE - ADIF SE - y resolviera “...conformar la Comisión Fiscalizadora de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO de la siguiente manera: SÍNDICOS TITULARES: Cr. Nestor Luis FUKS (DNI 4.441.746), Cr. Ernesto Gustavo SOTHMANN (DNI 11.993.938), Dr. Oscar GUILLANI (DNI 17.255.829) y SÍNDICOS SUPLENTE: Cr. Walter Antonio PARDI (DNI 14.379.425), Dra. Damiana Raquel PONFERRADA (DNI 20.213.174), Cra. Silvana Rosa LAGROSA (DNI 12.424.245). Los mandatos se encuentra vigentes hasta las 24:00 horas del 29 de mayo de 2021, deviniendo en abstracta la inclusión del puntos dentro del temario del Orden del Día, por los invocados fundamentos. ----- En consecuencia, se resuelve mantener la conformación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora atento que los mandatos se encuentran vigentes. ----- Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las 12:01 hs. -----



RODOLFO A. LAFONT
24.578.448

